



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, en la reunión preparatoria de la Segunda Sesión Itinerante del Año, realizada en el Sindicato de Comercio, llevada a cabo el día viernes 7 de junio de 2024, los vecinos de los Barrios Bejarano, Collantes, Rinconada, Piragine Niveyro, Jardín, Yecoha, San Francisco, Laguna Soto, y otros nos expusieron sus reclamos, inquietudes, proyectos.

Que, entre estos reclamos, los vecinos del Barrio Mercedita Collantes plantearon la situación creada sobre calle LUNITA el TARAGÜI, debido a lo que entienden es una incorrecta utilización de las máquinas camineras.

Que, efectivamente, los vecinos señalaron que las máquinas han roto 3 tubos de desagüe ubicados sobre calle LUNITA DEL TARAGÜI, que está tapados con tierra, pero que cuando llueve inundan la arteria.

Que, corresponde cambiar dichos tubos.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

TUBOS EXPUESTOS CALLE LUNITA DEL TARAGÜI

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se cambien los 3 tubos rotos ubicados sobre la calzada de la calle Lunita del Taragüi, en el Barrio Mercedita Collantes.

ARTICULO.-2º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**